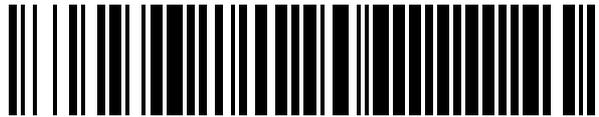


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 223 857**

21 Número de solicitud: 201831668

51 Int. Cl.:

G06Q 20/00 (2012.01)

G07F 19/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

31.10.2018

43 Fecha de publicación de la solicitud:

28.01.2019

71 Solicitantes:

FINANSOPORTES CONSULTING, S.L. (100.0%)

Forjadores nº 5

28939 ARROYOMOLINOS (Madrid) ES

72 Inventor/es:

GRANDIO ASCARIZ, José Marcos y

NAVERAC BENEDICTO, Enrique

74 Agente/Representante:

BOTELLA REYNA, Juan

54 Título: **CAJERO AUTOMÁTICO PARA LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITO EN LOCALES CON MÁQUINAS DE JUEGO**

ES 1 223 857 U

DESCRIPCIÓN

CAJERO AUTOMÁTICO PARA LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITO EN LOCALES CON MÁQUINAS DE JUEGO

5

La presente invención, cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego, se refiere a un particular cajero, que permite la disposición de crédito para su consumo en locales de juego mediante máquinas de juego ubicadas en los mismos.

10

Es por ello, que el objeto de la presente invención será de interés en el sector de la industria de máquinas de telecomunicación para operaciones y transacciones comerciales, relacionadas con actividades de juego.

15 ESTADO DE LA TÉCNICA

En el sector de las transacciones comerciales y de las máquinas de telecomunicación específicamente ideadas para su realización, existe una amplia variedad de diseños e invenciones.

20

A título de ejemplo se pueden citar las siguientes invenciones relacionadas con transacciones realizadas mediante cajeros automáticos o mediante terminales para la realización de transacciones comerciales y financieras remotas.

25

La Patente europea EP 1257984 de prioridad 07.02.2000, de los inventores RENZO BALAGION y CLAUDIO ALTAVILLA, de título "UN METODO, UN SISTEMA Y UN DISPOSITIVO PARA REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES A DISTANCIA" presentan un método para la realización de transacciones comerciales y financieras remotas, que incluye la operación de transmitir inalámbricamente datos preparatorios para la transacción financiera entre un dispositivo remoto personal que contiene medios de pago residentes, y un terminal fijo de pago,

30

La Patente europea EP 1783676 de prioridad 05.07.2004, de los inventores Aurora Mateo Delgado, Pilar Fernández Hermosilla y Juan Pérez Gómez, de título "METODO PARA LA DISPOSICION DE EFECTIVO EN CAJEROS SIN TARJETA, MEDIANTEUNA ORDEN

35

DE PAGO VIA SMS”, presenta un sistema de cajero en el que se puede obtener efectivo sin el empleo de tarjetas bancarias.

5 La presente invención, sin embargo, reivindica un cajero específicamente ideado para ser empleado en locales de juego o en locales en los que se ubiquen máquinas de juego.

10 En la actualidad, los cajeros automáticos para disposición de efectivo, sean de entidades bancarias o de empresas no financieras, se encuentran sometidos a determinada regulación de los Bancos centrales (u organismos reguladores estatales) que hacen difícil su introducción para pequeñas y medianas empresas.

15 Estas pequeñas y medianas empresas son las que corrientemente explotan pequeñas salas de juego con maquinas recreativas o incluso otros pequeños locales que disponen de este tipo de máquinas.

20 En consecuencia, cuando un cliente se queda sin efectivo, jugando a las máquinas recreativas, es necesario salir del local para acudir a un cajero automático en la proximidad, normalmente de una entidad financiera o bancaria, para poder obtener nuevo efectivo y poder proseguir jugando, a su regreso. Es conocido por los aficionados a este tipo de máquinas, que los premios se producen de forma cíclica, por lo que en el momento en que un cliente sale del establecimiento o local donde se encuentra jugando, en este caso para acudir a un cajero bancario a por más efectivo, es posible que otro cliente comience a jugar con la misma máquina que había dejado el primero a punto de obtener importantes premios y una vez que este regrese haya perdido su oportunidad, todo ello por haber tenido que desplazarse fuera del local a buscar un cajero externo.

30 La presente invención, reivindica un novedoso cajero, que por su especial configuración puede evitar el empleo de dinero en efectivo y en determinados casos el empleo de tarjetas bancarias, de manera que evite estar sometido a determinadas regulaciones de las autoridades Bancarias y financieras, que posibiliten su introducción por pequeñas y medianas empresas en el mismo local donde se ubiquen máquinas de juego,

con lo que se evita que un determinado cliente necesite salir del establecimiento o local para obtener efectivo adicional para poder seguir jugando.

5 Por todo esto, la invención supone una mejora respecto a los actuales cajeros y dispositivos existentes, representando por ello un avance en el Estado de la Técnica relativo a este tipo de dispositivos.

DESCRIPCION

10 El presente cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego, que se describe a continuación, se encuentra constituido por una estructura de cajero automático, en el que se expenden talones o certificados de crédito para ser empleados en las máquinas de juego del establecimiento.

15 Dichos certificados pueden adoptar diferentes formas, desde meros talones o bonos canjeables en el establecimiento hasta fichas utilizables en las máquinas de juego o bien créditos de juego en las propias máquinas en el caso de que se autorice la conexión entre estas y el cajero.

20 El cajero, dispone de un lector de tarjetas magnéticas, de manera que en determinados casos, se pueden autorizar las transacciones con cargo a tarjetas bancarias identificadas por el propio cajero.

25 En algunos, casos, las tarjetas magnéticas pueden no ser tarjetas bancarias, sino de identificación de un cliente.

Asimismo, las transacciones pueden ser generadas por otras vías, mediante una aplicación en el teléfono móvil o generadas mediante mensajes SMS.

30 Para completar las transacciones el cajero dispone de pantalla y de teclado.

Por último, el cajero dispone de un expendedor de los citados talones o certificados de crédito

Internamente el cajero dispone de medios de comunicación internos dentro el local o externos a través de la red telefónica o con la propia red wifi de acceso a internet del local.

5

La configuración descrita del cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego permiten su comercialización e instalación como un terminal de transacciones comerciales, sin necesidad de cumplimiento de determinados preceptos regulatorios aplicables a los cajeros de entidades bancarias, simplificando así su implantación por pequeñas y medianas empresas, no financieras, que explotan en sus locales máquinas de juego.

10

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

15

A continuación, se hará una detallada descripción del cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego, con referencia a los dibujos que se acompañan, en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de dichos perfeccionamientos.

20

En dichos planos se ilustran:

25

En la figura 1: Vista en alzado frontal de un cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego.

30

Según el ejemplo de ejecución representado, el cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de juego que se ilustra en esta forma preferente de realización está constituido fundamentalmente por una estructura de cajero automático, de forma rectangular, que comprende una pantalla (4) asociada a un conjunto de pulsadores (3) en su perímetro y un teclado (5) independiente para la realización de transacciones comerciales.

El cajero, dispone de un lector (6) de tarjetas magnéticas, que pueden ser de diverso tipo, de identificación o bancarias.

5 El cajero dispone de un expendedor (7) de talones o certificados de crédito canjeables en el establecimiento y para ser empleados con las máquinas de juego del local.

Asimismo, las transacciones pueden ser generadas por otras vías, mediante una aplicación en el teléfono móvil o generadas mediante mensajes SMS

10 El cajero dispone en su parte superior de un dispositivo (1) de identificación comercial de aparato, que puede tratarse de un rótulo luminoso.

15 Asimismo, en la parte superior de la pantalla dispone de un dispositivo de comunicación (2) (con cámara y micrófono) para comunicación remota y ayuda en la resolución de posibles incidencias.

Internamente el cajero dispone de medios de comunicación internos dentro el local o externos a través de la red telefónica o con la propia red wifi de acceso a internet del local.

20 Por último, la forma, materiales y dimensiones podrán ser variables y en general, todo cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere cambie o modifique la esencialidad de los perfeccionamientos que se han descrito.

REIVINDICACIONES

5 1ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego constituido por una estructura de cajero automático, de forma rectangular, que
comprende una pantalla (4) asociada a un conjunto de pulsadores (3) en su perímetro, un
teclado (5) independiente para la realización de transacciones comerciales y un lector (6) de
tarjetas magnéticas, caracterizado porque dispone de un expendedor (7) de talones o
certificados de crédito canjeables en el establecimiento donde se ubique y para ser
10 empleados con las máquinas de juego del local.

15 2ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego, según primera reivindicación, caracterizado porque el citado lector (6) de tarjetas
magnéticas identifica tarjetas no bancarias.

20 3ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego, según al menos alguna de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque las
transacciones son generadas por medios telemáticos mediante una aplicación en el teléfono
móvil y mediante mensajes SMS

25 4ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego, según al menos alguna de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque la
estructura de cajero dispone en su parte superior de un dispositivo (1) de identificación
comercial de aparato consistente en un rótulo luminoso.

30 5ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego, según al menos alguna de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque
dispone de un dispositivo de comunicación (2) (con cámara y micrófono) para comunicación
remota y ayuda en la resolución de incidencias.

6ª.- Cajero automático para la disposición de crédito en locales con máquinas de
juego, según al menos alguna de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque

Internamente el cajero dispone de medios de comunicación internos dentro el local y externos a través de la red telefónica y con la propia red wifi de acceso a internet del local.

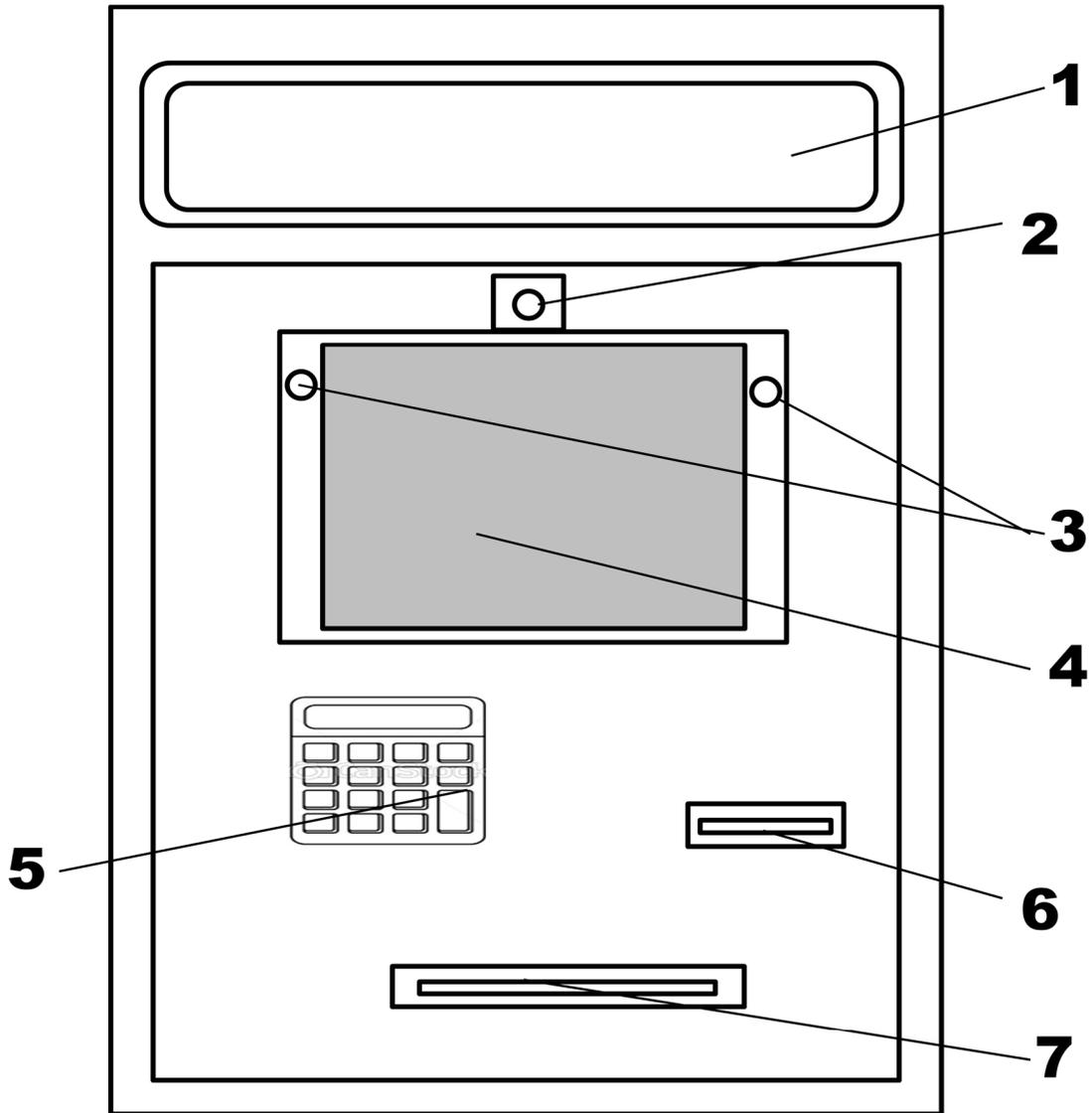


FIG-1